



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2015

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veintisiete de noviembre de dos mil quince; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ, DOÑA M^a ANTONIA GANCEDO LÓPEZ, DON ROBERTO MENDO LÓPEZ, DOÑA AMPARO VIDAL GAGO, DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ Y DON TULIO JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ, por el Partido Popular; DOÑA ÁNGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, DOÑA PAULA RODRÍGUEZ PONCE, DON JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE Y DOÑA M^a DEL CARMEN MORÁN FRANCO, por el Grupo Socialista-PSOE; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, DOÑA M^a ISABEL BAILEZ VIDAL Y DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, por USE; DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ Y DOÑA RUTH SANTÍN HUERGA, por Ciudadanos; DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ Y DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ, por Coalición por el Bierzo; DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ DÍEZ Y DOÑA REBECA NIETO BLANCO, por Ponferrada en Común; y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, por el P.R.B.; con la asistencia del Tesorero Municipal, DON OSCAR LUACES DE LA HERRAN, en funciones de Interventor Acctal.; y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas.

Excusan la ausencia del Concejel del Grupo Socialista DON ALBERTO RODRÍGUEZ BLANCO, y de la Interventora Municipal DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Sra. Presidenta pregunta a los miembros del Pleno Municipal si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el días 25 de septiembre de 2015, que se distribuyo con la convocatoria.



Ayuntamiento de Ponferrada

Formulada la pregunta, por los Srs. Portavoces se señala que han detectado los siguientes errores:

1.- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias señala que en la página 15, en el apartado de votaciones del punto 4º del Orden del Día, donde dice: “previa deliberación, por unanimidad, ...”, debe decir: “previa deliberación, por 12 votos a favor y 12 abstenciones” dado que por unanimidad se votó únicamente la urgencia del punto. Señala, asimismo, que son reiterados estos errores de contabilización de los votos en las actas, por lo que pide que no vuelva a ocurrir.

La Sra. Secretaria manifiesta que ciertamente es un error, presenta excusas e intentarán que no vuelva a ocurrir.

2.- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que en la página 20, en su intervención, donde dice “no aparece un convenio ni un contrato en el que se diga que se ha cedido al Ayuntamiento”, debe decir: “... en el que se diga que se ha cedido a la Universidad”.

3.- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que en la página 18, en su intervención, donde dice “no se sabe que se va a votar porque no se han leído los informes”, quiere aclarar que quería decir que no se han leído los informes aquí, no que no se hubieran leído los informes previamente

Vistos los errores detectados, y aceptada su enmienda, el Pleno Municipal, por unanimidad, aprueba definitivamente el acta de la sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2015.

La Sra. Presidenta pide que se tenga en cuenta que a veces es difícil seguir al pie de la letra todas las intervenciones hasta para la Presidencia, que está únicamente pendiente de las mismas, por lo que manifiesta su reconocimiento a la labor de la Sra. Secretaria y de los funcionarios.

2º.- MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PONFERRADA EN EL ÁMBITO DEL SUELO URBANIZABLE NO DELIMITADO, EN FUENTESNUEVAS: ESTUDIO DE LOS INFORMES EMITIDOS Y DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS. RESOLUCIÓN A ADOPTAR.

Visto el precedente expediente de Modificación del PGOU de Ponferrada en el ámbito del Suelo Urbanizable No Delimitado, Zona 1, en Fuentesnuevas, y son:



Ayuntamiento de Ponferrada

ANTECEDENTES

Primero.- El PGOU de Ponferrada, actualmente en vigor, fue aprobado por Orden FOM 950/2007 (B.O.P. de fecha 14 de agosto de 2007).

Segundo.- Se ha elaborado el pertinente documento técnico para la modificación señalada en el encabezamiento redactada por el Arquitecto D. Nicolás Díez González.

Tercero.- Se emitió informe técnico y jurídico con el resultado que obra en el expediente.

Cuarto.- Se solicitaron informes a la Diputación Provincial de León, a la Confederación Hidrográfica Miño-Sil, al Adif, al Ministerio de Fomento-Dirección General de Ferrocarriles, a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, y a la Ponencia Técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León, emitiendo informes, con el resultado que obra en el expediente, Adif, la Dirección General de Infraestructuras Presupuestarias, la Unidad de Carreteras en León, la Diputación Provincial de León, la Ponencia Técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León y la Confederación Hidrográfica Miño-Sil.

Quinto.- El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, con fecha 16 de septiembre de 2010, a la vista de la nueva documentación remitida, en virtud de la cual se prohíbe el uso industrial, considera que la actuación no estaría sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, no obstante lo cual estima que el órgano ambiental debe decidir la necesidad o no de su sometimiento.

Sexto.- El Pleno Municipal, en sesión del día 24 de febrero de 2012, aprobó inicialmente la modificación del PGOU en el ámbito del Suelo Urbanizable No Delimitado (SUND), Zona 1), en Fuentesnuevas, según los documentos de fecha 08-2010 y 10-2010 elaborados por el Arquitecto D. Nicolás Díez González.

Séptimo.- El expediente se sometió a información pública mediante anuncios insertos en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la página web municipal, en el Diario de León del día 15 de marzo de 2012 y en el Boletín Oficial de Castilla y León del día 21 de marzo de 2012, durante cuyo periodo se presentaron alegaciones por Doña Julia Fernández Alvarez.

Octavo.- Se remitió el documento al órgano ambiental a fin de que adopte una resolución definitiva sobre la necesidad, o no, del sometimiento del



Ayuntamiento de Ponferrada

presente expediente al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, sin que exista un pronunciamiento.

Noveno.- Se ha emitido informe técnico con fecha 20 de junio de 2012.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Iª.- En el expediente que nos ocupa se han emitido una serie de informes sectoriales y se ha presentado una alegación, y aunque ordinariamente se analiza cada uno de ellos de forma individualizada, entendemos que en el presente supuesto, dada la problemática que se plantea en los mismos, la metodología a seguir debe ser agrupando tales cuestiones por temas.

IIª.- Antes de entrar en los temas planteados en los informes y alegación, conviene recordar (a) que la zona que nos ocupa está clasificada en el planeamiento en vigor como Suelo Urbanizable No Programado (SUND) Zona 1, y calificada como Sistema General Equipamientos (SG EQ-32), en su mayor superficie y como Parque Tecnológico en el resto; (b) que la finalidad fundamental, de la modificación urbanística planteada es poder implantar un Centro de Logística (CYLOG; y (c) que con tal modificación se clasifica todo el ámbito como Suelo Urbanizable, creando tres sectores: SUD-1, con una superficie de 216.762,85 m². denominado Área Logística-1; SUD-2, con una superficie de 752.920 m², denominado Área Logística-2; y SUD-3 con una superficie de 297.855 m²; el primero de los cuales (SUD-1) se ordena con detalle.

IIIª.- El primer tema a resolver es si es posible contemplar parcelas privadas, tal y como se establecen en la ordenación detallada del Sector SUD-1 –por cierto, en una superficie de 114.004,32 m²-, cuando nos encontramos, como en el presente supuesto, ante un Sistema General Equipamiento (SG EQ), entendiendo que la respuesta debe ser negativa, pues, conceptualmente y/o por definición –véase la Disposición Adicional Única del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León-, si bien los Equipamientos pueden de titularidad pública o privada, los Sistemas Generales son “dotaciones urbanísticas públicas”, titularidad pública de los Sistemas Generales que también aparece en los artículos 10.4 y 10.5 de las Normas Urbanísticas del PGOU, por ello todas las parcelas de resultado del ordenado Sector SUD-1 deben ser públicas, y no privadas como se asignan a la mayor parte de ellas, en dicha superficie de 114.004,32 m²; lo que también afecta (a) al sistema de actuación que se indica en la Memoria Vinculante –Cooperación-, dado que, al tener que ejecutarse un Sistema General, no es posible el sistema de Cooperación que se propone, sino que la obtención debe ser mediante la Expropiación (teórica y legalmente también está contemplada la obtención mediante “cesión gratuita” y



Ayuntamiento de Ponferrada

“ocupación directa”), tal y como pone de manifiesto el artículo 190 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, precepto que, aunque se cita en la Memoria, luego se concluye proponiendo, de forma equivocada, el sistema de Cooperación, sistemas de obtención enunciados en dicho artículo 190 que refuerzan la naturaleza pública de las parcelas de resultado; y, consecuentemente, (b) al estudio económico elaborado (apartado 4 de la Memoria Vinculante), que debe ser mejorado, estableciendo la valoración y financiación de los sistemas generales e incluyendo un informe de sostenibilidad económica, tal y como impone el artículo 116 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

A lo anterior se refieren los extremos 5, 6 y 7 de las observaciones técnicas del informe emitido por la Ponencia Técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León; y al informe de sostenibilidad económica, el informe de la Diputación Provincial, entendiéndose que deben ser acogidos en la forma antes indicada, lo que supone una alteración sustancial del instrumento aprobado inicialmente, y posiblemente la necesidad de adoptar otros cambios, como puede ser el ámbito espacial de la actuación.

IVª.- El Sector SUD-2, tal y como se indicó anteriormente, se clasifica, sin ordenación de tallada, como Suelo Urbanizable, siguiendo la previsión de la Disposición Transitoria Tercera, particularidad b) 2º, de la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo, y la Disposición Transitoria Cuarta, particularidad c), del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, pero la clasificación del suelo, tal y como indica el artículo 82 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, debe hacerse “de acuerdo a los criterios señalados en los artículos 22 a 39” de dicho Reglamento, criterios de clasificación del Suelo Urbanizable que se enuncian en el artículo 27 –art. 13 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León-, con lo que legalmente se ha matizado la anterior doctrina –también jurisprudencial- defendiendo que la clasificación del suelo urbanizable es fruto de una potestad discrecional de la Administración, matización que responde a la necesidad de la motivación y justificación para las determinaciones del Plan, no justificándose, en opinión del que esto suscribe, y menos en toda su superficie de 752.920 m², tal clasificación; no pudiendo olvidarse, además, que esta nueva clasificación va a afectar a su situación fiscal (el IBI pasa de rústico a urbano) y que hasta el momento sólo se han ordenado dos Sectores de los 57 (33 y 24) previstos en el Plan General para el Suelo Urbano No Consolidado y para el Suelo Urbanizable; por lo que en ese sentido entendemos que debe ser acogida la alegación formulada por Doña Julia Fernández Álvarez.

Vª.- Lo señalado en la consideración precedente respecto del Sector SUD-2 es igualmente predicable respecto del Sector SUD-3, Parque



Ayuntamiento de Ponferrada

Tecnológico, con una superficie de 297.855 m², si bien respecto del mismo no existe ningún tipo de alegación.

VIª.- Existen otras cuestiones que impiden en este momento la aprobación de la modificación que nos ocupa, en la forma planteada, como la falta de pronunciamiento definitivo por parte del órgano ambiental sobre la necesidad o no del trámite ambiental, así como la falta de informe de Confederación sobre el ciclo del agua –quien, por cierto, en la documentación remitida parece confundir entre informe y resolución-, al margen de otras que calificamos de menores y cuyo cumplimiento depende del pronunciamiento definitivo que se efectúe sobre lo indicado antes respecto de los nuevos Sectores SUD 1, 2 y 3.

VIIª.- La anterior problemática dimana, entre otros extremos y en nuestro criterio, de las especiales características urbanísticas que concurren en la zona objeto de la actuación: Suelo Urbanizable No Programado-Sistema General de Equipamiento, y que se ha utilizado como figura la modificación del planeamiento, aplicando en ella la unificación efectuada para el Suelo Urbanizable en la Ley de Urbanismo de Castilla y León por la antes invocada Ley 4/2008. Entendemos que debe analizarse la viabilidad de otros instrumentos de planeamiento urbanísticos para acometer el fin pretendido (implantar un Centro de Logística -CYLOG), como puede ser el Plan Especial, pues, conforme al artículo 145 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, entre las finalidades de los Planes Especiales se encuentra “c) Planificar y programar la ejecución de sistemas generales, dotaciones urbanísticas públicas y otras actuaciones públicas”, sin olvidar que, en principio, los Sistemas Generales pueden estar en “cualquier clase y categoría de suelo, sin que ello afecte a su clasificación” (arts. 83.1.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León), lo que también se desprende de los arts. 88 y 190 del mismo Reglamento y ha reconocido el Tribunal Supremo, entre otras, en sus sentencias de 3 de abril de 1996 (Ar. 2939), 19 diciembre de 2007 y 19 de diciembre de 2010, y el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid, en su sentencia N^o 441/2008, de fecha 22 de febrero de 2008, precisamente en el recurso de este Ayuntamiento, y antes en su sede de Burgos en la sentencia de 28 de enero de 2005, admitiéndose en estas dos últimas sentencias los sistemas generales en suelo clasificado como no urbanizable (hoy, rústico).

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo y Fomento; por 19 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular, 5 al Grupo Socialista, 2 al Grupo Coalición por el Bierzo, 2 al Grupo Ciudadanos, 2 al Grupo Ponferrada en Común y 1 al Grupo PRB; 0 votos en contra y 5 abstenciones del Grupo USE, **ACORDÓ**.



Ayuntamiento de Ponferrada

Primero.- Desistir de la modificación del PGOU, en el ámbito del Suelo Urbanizable No Delimitado (SUND, Zona 1), en Fuentesnuevas, en la forma que fue aprobada inicialmente por el Pleno Municipal en sesión del 24 de febrero de 2012, con archivo del expediente.

Segundo.- Efectuarse las publicaciones y notificaciones correspondientes.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que hay dos cosas que les extrañan, por un lado traen una no aprobación de la modificación del Plan que cree que desde 2012 debería ya estar aprobado por razones obvias, para generar actividad, pero dado los informes técnicos y jurídicos deben votar que no a la modificación, por razones obvias, primero porque dentro de un espacio público no puede haber parcelas privadas sino que antes debe hacerse una expropiación, no sabe si forzosa o de común acuerdo con los propietarios; y llegados a este punto, se pregunta que qué hacen ahora, y quiere que quede claro que su Grupo vota en contra de la modificación en las condiciones que se propone, pues les asiste la razón jurídica y hasta la política.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, manifiesta que no hay ido nunca en contra de la resolución de ningún Técnico y esto es una cuestión puramente técnica, la figura no era la adecuada, no hay más que debatir.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que, al ser los informes negativos, están de acuerdo con el dictamen y pregunta si se ha hecho alguna gestión urbanística para sacarlo adelante.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, señala que hará un pequeño relatorio con carácter previo, este expediente es fruto de un Plan General de Ordenación Urbana aprobado en 2006 que es obsoleto al paso de escasos años de su aprobación y que se ha convertido en inoperante; el Partido Popular creó un Plan General al margen de la realidad, que triplicaba el ámbito residencial, cosa absolutamente inaudita y fuera de lugar en el contexto donde nos encontramos desde el punto de vista económico y por lo tanto es un Plan que nace muerto en diversos ámbitos y también en el Suelo Urbanizable No Delimitado denominado Fuentesnuevas que es donde se quería instalar el Centro Logístico y el Parque Científico y Tecnológico; estamos hablando de 1,2 millones de metros cuadrados para poder instalar allí un Centro



Ayuntamiento de Ponferrada

Logístico cuya financiación se quería que fuese de carácter público, todos los Cylog de Castilla y León son de carácter público, por lo que el Plan General introduce sobredimensionado tanto en superficie como en calificación de suelo como Sistema General con equipamiento público, lo cual condena a la administración a adquirir gran cantidad de suelo actualmente en minifundio, difícilísimo de adquirir, por lo que sólo con financiación pública podía hacerse con ese suelo, pero no ha venido financiación pues la aportación de la Junta de Castilla y León ha sido, plurianual, de 3 millones de euros, que son absolutamente insuficientes para resolver un Centro de estas características por lo que ha ido basculándose hacia una propuesta de financiación público-privada, donde lo público es prácticamente inapreciable y lo privado es insatisfactorio o inexistente en estos momentos; la situación del Cylog es en un ámbito donde la plataforma por la que se accede, desde el punto de vista de la viabilidad del tráfico pesado por carretera, tiene una cota de inserción y desde donde se debería bascular el tráfico ferroviario está en otra cota diferente, con lo que hay un problema topográfico que será costoso resolver porque no hay más que ver que remontando hacia la ciudad por la Avda. Milán nos encontramos con un silo al que llega el carbón por ferrocarril y se bascula al tráfico por carretera a nivel, es decir, está a la misma cota mientras que en el Centro Logístico no es así, por lo tanto, es un sitio destinado por el Plan General con una dimensión desafortunada, con una clasificación del suelo también desafortunada como Sistema General y con un hándicap topográfico que lo hace de muy difícil resolución desde el punto de vista de la viabilidad. Lo que debería plantearse es minimizar el ámbito de inserción, cuestión que ellos durante su gobierno plantearon, no solamente en cuanto al estudio sino sobre el abordaje de determinadas obras de infraestructuras con la financiación que la Junta aportaba, un millón y medio de euros y su trabajo público con lo que se resolvieron infraestructuras de saneamiento e infraestructuras de acercamiento logística y de vialidad, como es la glorieta de la Avda. Milán, que ya está en funcionamiento, y también dejaron previsto para adjudicar un vial para acceder, porque lo que es ilusorio es tener que acceder desde la ciudad por cuatro carriles por donde no viene tráfico pesado y venir éste por un “hilillo” de inserción. El Ayuntamiento en el año 2012 plantea resolver en un Plan Especial, en una figura del planeamiento, la totalidad de este ámbito fracturándolo en dos o tres ámbitos para resolver uno, y ese uno todavía es enormemente amplio de dimensión con respecto a la parcela que posee el Ayuntamiento, entorno a 50.000 m², que es la ocasión para tener una parcela piloto e intentar avanzar y poner en mercado este Centro Logístico, que, insiste, sin financiación pública, con una extralimitación en cuanto a superficie y dimensionamiento, está abocado a que se contenga en cuanto a su intención, cuestión también que ellos durante el año 2015 iniciaron, mediante la puesta en licitación



Ayuntamiento de Ponferrada

de un instrumento del planeamiento, de que es lo que se quiere una vez que se de el paso de la desestimación de esta tramitación inicial para que se pudiera aplicar, redacción del instrumento que por cierto se ha paralizado el pasado 25 de noviembre mediante Decreto; resumiendo, se trae a desestimar una propuesta, con lo que están de acuerdo, pero quiere dejar constancia de que ya estaba en camino desde su gobierno la redacción de un instrumento de planeamiento para que eso se pudiera poner en funcionamiento con esa parcela inicial y se ha paralizado por Decreto de la Alcaldesa de fecha 25 de noviembre.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta que, ciñéndose al punto del orden del día, las razones para votar en contra de la aprobación está en los informes, los cuales ponen de manifiesto: que no se puede contemplar parcelas privadas cuando nos encontramos ante un Sistema General de Equipamiento; porque para ejecutar un Sistema General de Equipamiento no es posible el método de cooperación, se habla de otros métodos, entre ellos la expropiación; porque es necesario mejorar el estudio económico, tanto del coste como del mantenimiento del sistema general de equipamiento; porque la clasificación de Suelo Urbanizable no puede ser discrecional, tal y como la legislación y la jurisprudencia señalan, máxime cuando esa modificación que se propone supone que ese suelo pasa a ser suelo urbano, lo que tiene su repercusión sobre el IBI; también porque falta el pronunciamiento por el órgano ambiental sobre la necesidad de ese trámite; falta el informe de Confederación Hidrográfica sobre el ciclo del agua y, además, se opta por una figura en la modificación del planeamiento cuando parece que la más lógica, pues de la lectura de lo que es un Plan Especial, por cierto, aclarar que el equipo de gobierno en 2012 no aprobó un Plan Especial sino que propuso una modificación del planeamiento, cuando el Plan Especial es lo que se debía hacer porque es la propuesta idónea para la ejecución de Sistemas Generales y dotaciones urbanísticas públicas. Respecto a que esto debería estar ya arreglado, es que si se examina toda la documentación, esto no parte de 2012 pues el encargo de la redacción del proyecto es de 2009, aunque la aprobación sea de 2012.
- Por el Partido Popular interviene el Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. García Fernández, quien señala que están de acuerdo en que la herramienta, la modificación del Plan General, no era la adecuada y por eso se trae a desestimar esta la herramienta para poder trabajar en llevar a cabo la herramienta que corresponde, que es un Plan Especial; respecto a la modificación del planeamiento que se había encargado, tiene que señalar que lo único que se pidió fue una redacción del planeamiento, no se especificaba que herramienta querían, por lo que con ese contrato podía darse el caso que de nuevo presentaran una



Ayuntamiento de Ponferrada

herramienta que no era la adecuada. Respecto al Plan General de 2007, es cierto que era ambicioso, pero en aquel momento era la ambición que se necesitaba para esta ciudad.

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que le parecen muy bien las declaraciones de los arquitecto, pero se fía más de la opinión de los técnicos de la casa que son los que hacen esta propuesta o los que la avalan, o al menos eso cree porque con tantas disquisiciones, discusiones y cuestiones técnicas le pasa lo de siempre, que uno no sabe lo que va a votar, por lo que pide que cuando acabe este segundo turno del debate se lea de nuevo la propuesta y se diga exactamente que es lo que se vota pues da la impresión que algunos creen que votar a favor es votar la propuesta y otros creen que votar en contra es votar la propuesta.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que después de la presentación que hizo el Sr. Folgueral le gustaría puntualizar algunas cuestiones pues a nivel profesional ha tenido que actuar en terrenos próximos a esa zona, con una maquinaria muy pesada, y no tuvieron ningún problema, esa es una buena zona, es un proyecto ambicioso y bueno, lógicamente para que el proyecto salga adelante hay que hacer una inversión pero hay que apostar por ello, además tenemos un ferrocarril que no interfiere en el círculo urbanístico de la ciudad, lo cual cree que es bueno, es cierto que hay 4 puntos a evitar, puentes, viaductos o temas de peso de tonelaje, pero quiere dejar claro que a nivel profesional, durante quince años y con maquinaria muy pesada, de cien toneladas de peso y quince ejes, no hubo ningún problema en esa zona. Creen que hay que apostar por ese Centro Logístico en el Bierzo, el Grupo Ciudadanos ha presentado una enmienda en Cortes para pedir presupuesto para ese nudo logístico y van a apostar por ello.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que efectivamente el punto a votar es el desistimiento del instrumento que se aprobó con el Partido Popular en 2012 en el que se indica que no cumple esta herramienta la necesidad del espacio dimensional que ahora mismo el Centro Logístico puede poner en servicio, y el ha estado hablando de una parcela exclusivamente como parcela piloto para intentar que el Centro Logístico de Ponferrada arranque porque se han hecho unas obras de infraestructura previas para mejorar el ámbito del acceso, pero también cabe recordar que esa redacción del instrumento que traerá como consecuencia que se desestime esto y se acabe este expediente para poder iniciar otro, ya estaba en marcha y este gobierno lo ha paralizado el 25 de noviembre de este año, y ha escuchado al Concejal del área decir que esa redacción del planeamiento no indicaba exactamente cual es, y es la mejora pertinente del planeamiento dentro



Ayuntamiento de Ponferrada

del encargo de la redacción del instrumento de planeamiento para el desarrollo del Cylog, ese era el encargo, por lo tanto se haría el que respondiera mejor a las necesidades de esa puesta en funcionamiento, y entiende el y cree que están todos de acuerdo, que es esa parcela piloto de propiedad municipal de 50.000 m² que es la única que tenemos a disposición, por lo tanto, sigue preguntando porqué se ha paralizado esa redacción que seguiría avanzando en el desarrollo del Cylog y que no se ha hecho hasta ahora. A la Portavoz de Ciudadanos le contesta que no dijo que ese espacio no fuera adecuado para que se puedan ejecutar sobre el mismo obras para un Centro Logístico y que se haya llegado bien con maquinaria pesada, sino que dice que más cerca de la ciudad, y en ámbitos que ahora mismo también están despoblados, hay mejor conectividad con el ferrocarril, que al final ese traslado logístico entre el ferrocarril y la carretera, el tráfico ferroviario y el tráfico por carretera, es el objetivo del Cylog y la transacción de mercancías en un sistema de circulación y de transporte y otro, y convendrán que hay unas partes que son mejores que otras y convendrán que no parece lógico llegar desde la ciudad al espacio del Cylog por cuatro carriles y se llegue desde el ámbito periférico donde se tendrían que conectar las mercancías al Cylog vengan por un "hilillo", que por cierto se está en estos momentos desarrollando el proyecto, por lo tanto entiende, y todos convendrán, que parece el mundo al revés porque los camiones no provienen de la Plaza Lazúrtegui, provienen de la autovía A-6 fundamentalmente.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que supone que a todos los Concejales les pasan el mismo orden del día porque en el suyo no se habla del Cylog, pero si hay que hablar de el aprovecha la ocasión que se le brinda para decir que su Grupo, en las Cortes de Castilla y León, también presentó una moción para que hubiera una partida de un millón de euros para el desarrollo del Cylog.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que efectivamente se ha hablado y se han dicho muchas críticas al Plan General de Ordenación Urbana, y a unos encargos para una modificación del planeamiento del año 2009 aprobada en 2012, y por su parte lo único que tiene que decir es que el Cylog, que aunque no venga en el orden del día todos tienen en mente, si no se desiste de la fórmula elegida para llevar a cabo esa actuación, queda paralizado, y no sabe en que año se encargó o se aprobó, pero lo que sabe es que en los primeros seis meses de este gobierno lo traen a pleno para desistir y empezar con la fórmula adecuada para llevarlo a cabo.
- La Sra. Presidenta señala que lo que se vota es desistir de este instrumento de planeamiento, porque no es el adecuado.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que las cosas hay que hacerlas claras, y lo que se lee en el expediente de la Comisión es denegar la modificación del planeamiento, hay que explicar bien las cosas y lo que se va a votar es en contra de esta modificación y no de desistir, porque si no, se está cambiado el voto y el en su primera intervención dijo que iba a votar en contra de la modificación y ahora tiene que cambiar el voto para hacerlo a favor de desistir; tienen que explicar bien lo que se trae en los expedientes.
- Con permiso de la Presidencia, la Sra. Secretaria da lectura a la propuesta de la Comisión Informativa, del tenor siguiente: “Desistir de la modificación del PGOU, en el ámbito del Suelo Urbanizable No Delimitado (SUND, Zona 1), en Fuentesnuevas, en la forma que fue aprobada inicialmente por el Pleno Municipal en sesión del 24 de febrero de 2012, con archivo del expediente”.

Seguidamente, y aclarado que lo que se vota es desistir de la modificación, se procede a la votación, con el resultado que obra en la parte dispositiva de este acuerdo.

3º.- MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA EN URBANIZACIÓN PATRICIA, PARCELA 0134301, INSTADA POR DON C. I. B. RESOLUCIÓN A ADOPTAR.

Visto el precedente expediente, instado por Don C. I. B., que actúa en su propia representación y de tres más, dice, sobre Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada, relativo a una parcela en la Urbanización Patricia, y son

ANTECEDENTES

Primero.- El Sr. Iglesias Bourio presenta escrito para la Modificación del PGOU indicada con dos apartados, el 1º relativo a Antecedentes y Justificación de la Propuesta, y el 2º a Definición de la Parcela, con unos Anexos.

Segundo.- Se emitió informe por los Servicios Técnicos Municipales con el resultado que obra en las actuaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- El objeto de la modificación pretendida consiste en cambiar, dentro de la Ordenanza 15 Urbanización Patricia (PA), las condiciones de edificabilidad y usos de la parcela con referencia catastral 0134301, pasando del Tipo 3 al Tipo 4.



Ayuntamiento de Ponferrada

IIº.- Entendemos que debe denegarse la modificación pretendida puesto que (a) según el apartado 3, extremo b) del Artº. 169 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la documentación que se presente debe contener “1º.- La Justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público”, lo que ha analizado la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, entre otras, en sus sentencias número 2361/2007 de 4 de diciembre y 1711/2007 de 27 de septiembre, no habiéndose acreditado en el expediente el interés público que pueda existir en la modificación propuesta; (b) La parcela objeto de la petición y la colindante, con la que se pretende equiparar, eran diferentes tanto en usos como en edificabilidad (pues la zonificación era distinta, una era Zona de Equipamiento Social, y otra era Zona de Usos Múltiples) en la inicial ordenación de la urbanización Patricia (año 1974), por lo tanto es lógico que se mantenga una diferenciación entre ellas en el actual P.G.O.U., máxime cuando tales determinaciones diferenciadas no fueron impugnadas cuando se aprobó el P.G.O.U. en 2007, es más, no hemos visto que se hubieran formulado alegaciones durante las dos informaciones públicas efectuadas, no pudiendo convertirse este tipo de expedientes en un recurso extemporáneo; (c) La documentación presentada tampoco es la adecuada, pues ni está elaborada por técnico competente, ni incluye una Memoria Vinculante y demás aspectos que se señalan en el Artº. 169.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, ni se analiza el posible incremento de suelo para espacios libres públicos y demás dotaciones a que se refiere el Artº. 173 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, preciso ello al pretender aumentar el volumen edificable (de 0,10 m²/m². en T-3 a 0,40 m²/m². en T-4)

IIIº.- Al denegarse lo pretendido por el solicitante se pone fin a la tramitación municipal, por lo que la competencia corresponde al Pleno Municipal según el Artº. 22.2.c) de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo y Vivienda; por unanimidad, **ACORDÓ:**

DENEGAR la modificación del P.G.O.U. de Ponferrada instada por D. C. I. B., respecto de la parcela catastral 0134310 en la Urbanización Patricia.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que no intervino en el punto anterior porque estaba claro, no había nada que debatir y sólo la



Ayuntamiento de Ponferrada

intervención de USE mereció la pena, porque defendía su postura; era un tema que estaba claro y que hay que aprobar. Aquí tampoco hay nada que decir y sólo cabe aprobarlo porque las cosas son como son.

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que la propuesta dice que se propone aprobar la denegación de la modificación, por lo tanto lo que se va a votar es denegar la modificación.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que es un caso parecido al anterior, aunque en este se trata con un particular.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que independientemente si se vota a favor de lo contrario o si eso es lo contrario de lo que se vota, cree que está claro que lo indica el resumen del acuerdo a tomar; en este caso se trata de una parcela que quiere alcanzar un grado de calificación urbanística similar al colindante para tener un beneficio urbanístico y los informes técnicos de la casa entienden que no es procedente y por lo tanto se desestima, y su Grupo están a favor de lo que dicen esos informes; no obstante quiere hacer una reseña sobre que el Ayuntamiento debía seguir trabajando en dotar de un estatuto de urbanidad a la Urbanización Patricia, que como todos saben es una urbanización que nació al margen del planeamiento urbanístico, que tiene una serie de consolidación urbanística muy clara desde el punto de vista habitacional y ellos durante su gobierno dieron los primeros pasos para llevar a cabo un deslinde entre lo público y lo privado, eso ya se ha realizado, y ahora se debía instar a la Urbanización Patricia a la formación de una Junta de Urbanización, como se indicó en su momento, para que se hagan cargo al menos, antes de la cesión al Ayuntamiento, de la urbanización para que el Ayuntamiento no adquiriera una urbanización ya usada y con posibilidades de tener que ser atendida en su mantenimiento de una manera muy próxima y no a la responsabilidad vecinal como corresponde, y por lo tanto, haber si somos capaces de que también desde el Ayuntamiento, la Urbanización Patricia pudiera pasar a engrosar esa parte de lo público y lo privado al patrimonio municipal para poder ser atendida y alcanzar ese estatuto de urbanidad como se merece porque, aunque nació al margen del planeamiento, ya está de hecho inserta en el nuevo Plan General.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, adelanta su voto a favor de la denegación al estar conforme con los informes por los motivos que se indican en los mismos: no se acredita el interés público, no se hicieron alegaciones al Plan de Urbanismo durante su exposición



Ayuntamiento de Ponferrada

pública, por lo que parece una alegación extemporánea, la documentación no es la adecuada, el técnico no es competente para la emisión del informe, no se incluye la memoria vinculante y no se analiza el posible incremento de suelo en espacios libres; por esas razones apoyan la denegación.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, manifiesta que apoyan la denegación, porque son muchos los motivos que avalan la denegación de la modificación del Plan solicitada por un particular.

4º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA DE ANIMACIÓN Y TIEMPO LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

Una vez celebradas las elecciones locales, convocadas mediante Real Decreto 233/2015, el día 24 de mayo de 2015, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva composición del Consejo de Administración de la Escuela de Animación y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Ponferrada.

Considerando.- Que la Disposición 7 de los Estatutos de la Escuela de Animación y Tiempo Libre establece que la misma será regida por un Consejo de Administración, que será nombrado por el Pleno corporativo y se compondrá por:

Presidente: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada o Concejal en quien delegue.

Vicepresidente: Concejal Delegado de Turismo y Juventud

Vocales:

- El Jefe del Área de Juventud
- El Director de la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre
- El Presidente del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE)
- Un Concejal de cada Grupo Político con representación Municipal (máximo 2 Concejales).

Conocido el expediente, y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Juventud y Deportes,

El Pleno Municipal, aceptando la misma, por unanimidad, **ACORDÓ:**



Ayuntamiento de Ponferrada

Designar Vocales del Consejo de Administración de la Escuela de Animación y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Ponferrada, a los siguientes Concejales:

- DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, del Grupo U.S.E.
- DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, del Grupo P.R.B.

Previamente a la adopción de este acuerdo, el Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que en el sorteo efectuado en la Comisión Informativa para elegir los dos Vocales, de entre todos los Grupos de la Corporación, que sería miembros del Consejo, hicieron su propuesta, pero la suerte no les sonrió, igual que el pasado día 22 de diciembre.

5º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:

- **DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS DEL ALCALDE Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**

- **RUEGOS**

- **MOCIONES, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.**

- **DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DEL ALCALDE Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**

Por la Sra. Presidenta se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 27 de noviembre de 2015, fecha del último pleno ordinario, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- **RUEGOS.**

El Portavoz del Grupo P.R.B., Sr. Carballo Gallardo, presenta el siguiente:

- Que no vuelva a convocar Comisiones Informativas el día de celebración de un Pleno, porque debe respetarse para prepararlo; hoy convocaron 2 Comisiones a las que no pudo asistir porque tenía que preparar el pleno, y se lo dijo a un Presidente que le contestó con exabruptos.



Ayuntamiento de Ponferrada

El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, presenta los siguientes:

1. Como ya les dije ayer en la Junta de Portavoces, los semáforos del cruce entre Avda. de Valdés y Camino de Santiago están estropeados y siguen sin arreglarse, y hay que corregirlo con la mayor brevedad posible.
2. A raíz de las declaraciones en prensa del Concejal de Urbanismo sobre la rehabilitación de una parte importante del Casco Antiguo, en concreto la Calle Rañadero; está de acuerdo con la misma pero entiende que hay discriminación respecto a otras calles del mismo Casco Antiguo, como Calle Estafeta o Travesía del Hospital, que están en una situación absolutamente deplorable. Tiene entendido que hace tiempo se estableció un Plan de rehabilitación de esa zona y estas calles no se acogieron al Plan Especial del Casco Antiguo. Pide a la Concejalía de Urbanismo, y a este Pleno, que ya que se va a solucionar una parte Casco Antiguo, que también amplíen las medidas a estas otras calles y se solucionen los problemas, concretamente de las Calles Estafeta y Travesía del Hospital.

El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, presenta el siguiente:

1. Le faciliten copia del Decreto de fecha 25 de noviembre de 2015, así como el expediente completo sobre la renuncia a la celebración del contrato de servicio y de redacción del instrumento del planeamiento correspondiente al desarrollo del Cylog.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, presenta los siguientes, que en su día fueron presentadas como mociones, y quiere hacerlos públicos para que se conozcan:

1. Que el Ayuntamiento inicie los trámites para poner en marcha un Plan de Dinamización del Comercio, destinado al comercio de proximidad de todos los barrios y pueblos del municipio de Ponferrada, que contemple, al menos, las siguientes actuaciones:
 - a) Impulsar la colaboración con Corporaciones Locales, Cámara de Comercio y otras administraciones públicas como Consejo Comarcal, Diputación de León, Junta de Castilla y León y Gobierno de España para la dinamización y desarrollo de actividades que recoja el Plan.
 - b) Poner en marcha, junto con los comerciantes locales y otras entidades, campañas específicas haciéndolas coincidir con



Ayuntamiento de Ponferrada

eventos señalados. En estas campañas se incluirán medidas para atraer potenciales clientes a distintas zonas del municipio con actuaciones a pie de calle destinadas a un público de todas las edades, fidelizar clientela con reparto de merchandising, incentivar la compra en los comercios adheridos a las campañas con premios directos, cheques regalo, descuentos, etc, aumentar el grado de reconocimiento de los establecimientos que participen en las campañas, que su nombre, que su logotipo, etc, tendrá que aparecer en el material publicitario que se diseñe; fomentar el conocimiento y facilitar el acceso a nuestro comercio local entre los visitantes, con especial atención a la captación de clientes en moteles y albergues, elaborar una línea de establecimientos amigos del peregrino, desarrollar relaciones de nuestro comercio local con municipios de fuera de nuestra Comarca ofertando junto a las propuestas turísticas tradicionales el turismo de tiendas con promociones especiales para clientes de fuera de la Comarca.

2. Otra petición es que el Ayuntamiento inicie los trámites para el aprovechamiento turístico del Embalse de Bárcena y de su entorno. Establecer a través de negociaciones con Ayuntamientos que tengan en su territorio parte del embalse, Consejo Comarcal del Bierzo, Junta de Castilla y León, Gobierno de España y Confederación Hidrográfica del Miño-Sil.

3. Otro ruego es:

1º.- Que se inicien los trámites necesarios para poner en marcha un servicio de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar que complemente lo ofertado por la Junta de Castilla y León, con los siguientes criterios:

- a) Beneficiarios: menores de 0 a 12 años cuyos progenitores o representantes legales se encuentren en alguna de estas situaciones:
 - i. Desarrollar actividad laboral o formativa durante el período de funcionamiento del programa.
 - ii. Atender a familiares con discapacidad igual o superior al 65% o tener reconocido el carácter de cuidador familiar de personas dependientes.
- b) Cuota: se fijará una cuota que contemplará modificaciones en caso de asistencia al programa de hermanos, familia numerosa, familias monoparentales, víctimas de violencia de género, etc.. Se establecerá un límite por debajo del cual el servicio será gratuito; a partir de ese límite se establecerán al menos dos tramos en



Ayuntamiento de Ponferrada

función de la renta familiar. La cuota que aporten los usuarios será ajustada al tiempo real de disfrute del programa, debiendo establecerse un precio por día.

- c) Calendario: sábados, días festivos del curso escolar y cualquier período vacacional que no contemple el programa ofertado por la Junta de Castilla y León.
- d) Instalaciones: se desarrollará el programa en las instalaciones de algún Colegio Público para menores de 3 a 12 años, y en alguna Escuela Municipal para menores de 0 a 3 años.

2º.- Dirigirse a la Junta de Castilla y León para instarle a ampliar sus programas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar de forma que atienda las necesidades de las familias durante los sábados, períodos no lectivos, y vacaciones completas del curso escolar.

La Sra. Presidenta señala que toma nota de todos los ruegos planteados y se les dará contestación.

A continuación manifiesta que el turno de presentación de las mociones será el habitual en los debates del pleno, empezando por el Grupo con menor representación. El Portavoz del Grupo Socialista señala que se había fijado empezar por el Grupo con mayor representación, pidiendo la Sra. Presidenta a la Secretaria que informe al respecto.

La Sra. Secretaria expone que el turno de intervenciones es el que se fije en la Junta de Portavoces; cree que en la última se fijó, y así se hizo en el último pleno, empezar por el Grupo Socialista.

El Portavoz del PRB expone que eso no es así, que la Junta de Portavoces no fijó ese turno de intervenciones y quiere que se siga el habitual.

El Portavoz de USE señala que en la Junta de Portavoces se decidió que el Partido Socialista interviniera en primer lugar, pero era para esa sesión porque era el Grupo que presentaba mayor número de mociones; en esta sesión es el PRB quien presenta mayor número de mociones, por lo que cree que se debía empezar por este Grupo.

El Portavoz del PRB señala que a él no le importa intervenir en último lugar, pero lo que no quiere es que se esté cambiando el sistema siempre a favor de lo que le interesa a uno.

La Sra. Presidenta señala que dadas las discrepancias, en este pleno se intervendrá en el orden normal de los plenos, y en la siguiente Junta de



Ayuntamiento de Ponferrada

Portavoces se fijará definitivamente el turno de intervenciones en todas las sesiones, y pide que todos tomen ese compromiso.

c.1) MOCIONES:

Antes de dar comienzo a la exposición de las mociones, el Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, pide la palabra para debatir respecto a los ruegos anteriores.

La Sra. Presidenta le contesta que no es posible porque ya se pasó al turno de mociones y los ruegos se contestan en el próximo pleno.

El Sr. Carballo dice que en los ruegos hay debate, y el quiere intervenir en los ruegos que hace otro Grupo, por lo que pide que la Sra. Secretaria diga si hay debate o no.

Con permiso de la Presidenta, la Sra. Secretaria contesta que los ruegos no se votan, pero sí tienen debate.

La Sra. Presidenta da la palabra al Sr. Carballo para debatir respecto a los ruegos, declinando éste hacerlo.

Seguidamente comienza la exposición de las mociones siguientes:

El Portavoz del Grupo P.R.B., Sr. Carballo Gallardo, presenta las siguientes mociones:

1.- Moción para solicitar a Renfe y Ministerio de Fomento se amplíen los servicios del Tren Alvia entre Ponferrada y Madrid.

Vista la siguiente moción, presentada el 5 de octubre de 2015:

“ Tarsicio Carballo Gallardo, portavoz del Grupo del PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada, y al amparo de la Ley vigente, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

Exposición:

Que hasta que llegó el AVE a León, a las 6,30 de la mañana, salía un Alvia de la estación de León que llegaba a Madrid sobre las 9,15 y salía sobre las 7,30, con lo que daba tiempo a realizar todas las gestiones en la capital de España.



Ayuntamiento de Ponferrada

Que nos parece increíble que este Alvia no saliese de Ponferrada, para dar servicio a los habitantes de El Bierzo, y no solo a los de León.

Que, ya que los bercianos no tenemos AVE, como los de León, lo lógico es que salga un Alvia de la Estación de Ponferrada hacia Madrid sobre las 6 de la mañana y salga de Madrid hacia Ponferrada, sobre las 7 de la tarde, para que los bercianos podamos gestionar todos los asuntos en el día.

Que, con esta medida, se soluciona en parte la falta del AVE, porque de León hasta Madrid, el Alvia puede coger la velocidad del AVE, y solo irá más lento en el tramo de Ponferrada a León.

Por lo expuesto, solicito la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno la siguiente Moción:

Solicitar a RENFE Viajeros y al Ministerio de Fomento que ponga un Tren Alvia entre Ponferrada y Madrid, con salida de Ponferrada a las 6 de la mañana y de Madrid a las 7,30 de la tarde.”

Resultando.- Que en el debate habido, y dado que ya existe el servicio del Tren Alvia referenciado, se propone modificar la moción y solicitar la ampliación de los servicios existentes

Conocida la propuesta, el Pleno Municipal, por 8 votos a favor, correspondientes: 1 al PRB, 5 a USE y 2 a Ponferrada en Común; 0 votos en contra, y 16 abstenciones, correspondientes: 7 al PP, 5 al Grupo Socialista, 2 a Ciudadanos y 2 a Coalición por el Bierzo; **ACORDÓ:**

Solicitar a RENFE Viajeros y al Ministerio de Fomento que amplíe los servicios del Tren Alvia entre Ponferrada y Madrid.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Sr. Carballo Gallardo señala que la moción se presentó hace tiempo para solicitar que se ponga un Ten Alvia entre Ponferrada y Madrid con salida de Ponferrada a las 6 de la mañana y de Madrid a las 7,30 de la tarde y en este intervalo de tiempo RENFE ya puso en servicio este tren, pero los ciudadanos le piden que solicite más servicios para que haya comunicación constante entre Ponferrada y Madrid, pues sólo 1 Alvia no soluciona nada, por lo que pide que se modifique la moción pidiendo que lo que se inste son más servicios para que haya una comunicación constante.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del Grupo Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que ellos son consecuentes con lo que piden, por lo que pide que venga un AVE, y si es posible, que vengan tres; le parece bien que ahora pida el Alvia pero lo que se pidió y se votó en su día fue el AVE; ellos ahora piden 3 AVES.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que le genera confusión porque en la moción que se presentaba ahora se dice que ya fue aceptada y entonces ahora presenta otra moción; no saben muy bien a que tienen que atenerse y tienen cierta confusión.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que la moción, tal y como ha dicho el Sr. Ramón, el Alvia ya existe y ahora se amplía, pero ellos no pueden votar a favor de algo sin saber si es necesario, horarios, secuencia, lugares de paso, etc.
- El Sr. Carballo Gallardo señala que el PRB seguirá pidiendo el AVE pero no habiéndolo conseguido, el Alvia es la mejor forma de viajar a Madrid o Barcelona. Reitera que la presentación de la moción es anterior a que RENFE concediera ese servicio, y lo que propone es solicitar que se amplíen los servicios.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que siempre son partidarios de la mejora de los servicios, y el motivo de la abstención es que la moción que se trae, tácitamente se renuncia a ella porque lo que se pedía ya está concedido.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que es cierto que la moción se presentó antes de que RENFE pusiera en marcha este servicio, pero hoy la moción debía haberse retirado porque ya está en marcha lo que se solicitaba.

2.- Moción para solicitar la instalación de una Unidad de Cirugía Maxilofacial en el Hospital del Bierzo.

Vista la siguiente moción:

“Tarsicio Carballo Gallardo, portavoz del Grupo del PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada, y al ampro de la Ley vigente, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN



Ayuntamiento de Ponferrada

Exposición:

Que en el Área de Salud de El Bierzo no hay Unidad de Cirugía Maxilofacial, por lo que para cualquier problema que nos surja a los más de 150.000 usuarios de esta área de salud, tenemos que desplazarnos a León, más de 110 kilómetros.

Que, para un problema tan sencillo como extraer una muela del juicio con problemas, hay que hacer dos viajes a León, algo increíble, pero cierto, porque después de hacerte todos los análisis y reconocimientos médicos en el Hospital de El Bierzo, te dan cita para el de León, y en el Hospital de León, en vez de extraerte la muela ese día, como sería lo más lógico, te dan cita para extraértela otro día.

Que esto se soluciona con dos profesionales en el Hospital de El Bierzo, algo que resulta mucho más rentable que tener que desplazarse a León todos los pacientes de El Bierzo, gastando en el viaje, perdiendo dos días de trabajo y jugándonos un accidente.

Por todo lo expuesto, solicito la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno la siguiente Moción:

Instar a la Consejería de Santidad de la Junta de Castilla y León para que se instale urgentemente una Unidad de Cirugía Maxilofacial en el Hospital de El Bierzo.”

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ:**

Instar a la Consejería de Santidad de la Junta de Castilla y León para que se instale urgentemente una Unidad de Cirugía Maxilofacial en el Hospital de El Bierzo.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que esta es otra discriminación a los vecinos del Bierzo llevada a cabo por los políticos tanto del PP como del PSOE, pues para una persona que tiene problemas, por ejemplo, con una muela del juicio complicada, tiene que ir a extraerla a León, le hacen los análisis aquí pero la extracción es en León, donde hay que desplazarse dos veces pues la extracción no te la hacen en la primera consulta; esto le parece intolerable, por lo que propone que se exija a la Junta de Castilla y León que ponga una Unidad de Cirugía Maxilofacial en el Hospital del



Ayuntamiento de Ponferrada

Bierzo, que supondría la contratación de dos profesionales , daría un servicio a todo El Bierzo y evitaría el desplazamiento de muchas personas a León, ahorrándoles tiempo y dinero.

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que está de acuerdo con el Sr. Carballo, pero el debate debería ser más amplio, y hablando de juicio, hay que tenerlo en cuenta.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, señala que están de acuerdo con esta reivindicación porque entienden que es una necesidad básica, es un servicio que se tiene que prestar en el Hospital del Bierzo, y debería servir para abrir el debate respecto a la merma de prestaciones que tenemos en El Bierzo y que deben reivindicar porque es su obligación como responsables públicos.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que aquí si está claro lo que se vota, por lo que lo harán a favor.

3.- Moción para exigir el Tren Turístico de Ponferrada a Villablino.

Vista la siguiente moción:

“Tarsicio Carballo Gallardo, portavoz del Grupo PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de la Ley vigente, presenta al Pleno, para su debate, votación y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

Exposición:

Que la comarca del Alto Sil, perteneciente a la región de El Bierzo, es una de las que más a contribuido a las arcas estatales y autonómicas, aportando millones de toneladas de carbón y luz eléctrica, tanto por la Térmica de Anllares, como por las centrales hidroeléctricas que hay a lo largo de la cuenca.

Que, debido a la enorme producción a lo largo de un siglo, sus valles y montes, antes cubiertos de vegetación autóctona y auténticos paraísos de belleza, están cubiertos por grandes escombreras.

Que, como no hay puestos de trabajo ni desarrollo ni medios de comunicación en condiciones, la población ha bajado en pocos años más de un 60%. Por ejemplo, Villablino tenía hace 10 años más de 17.000 habitantes, y



Ayuntamiento de Ponferrada

ahora tiene poco más de 8.000; Toreno tenía más de 6.000, y ahora apenas pasa de 3.000; etc.

Que a principio de siglo se le permitió a la MSP construir unas vías para bajar el carbón de toda la cuenca a los muelles de Ponferrada, con la condición de que pusiera un servicio de pasajeros, servicio que se le permitió suprimir en los años 70.

Que, ante las presiones del PRB, el Sr. Herrera (ese Presidente que echa las culpas a los demás, cuando él es el principal responsable de que la región de El Bierzo esté en esta situación) prometió (engañó) a los bercianos que si ganaba las Elecciones Autonómicas ponía en marcha el Tren Turístico de Ponferrada a Villablino, pero ganó y volvió a ganar tres veces más, y el Tren Turístico sigue sin ponerse.

Que los habitantes del Alto Sil, que tanto han contribuido, a cambio de nada, necesitan esta infraestructura, para que esta tierra no se muera para siempre, y no merecen los engaños del Presidente de la Junta.

Por todo lo expuesto, presento al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

Instar (exigir) al Presidente de la Junta de Castilla y León que ponga en marcha urgentemente (porque ya no puede esperar más) el Tren de Ponferrada a Villablino, saliendo de las mediaciones del Museo Nacional de la Energía, para complementar ambos proyectos.”

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por 15 votos a favor, correspondientes: 1 al PRB, 5 al Grupo Socialista, 5 a USE, 2 Coalición por el Bierzo y 2 a Ponferrada en Común; 0 votos en contra, y 9 abstenciones, correspondientes: 7 al PP y 2 a Ciudadanos, **ACORDÓ:**

Instar (exigir) al Presidente de la Junta de Castilla y León que ponga en marcha urgentemente (porque ya no puede esperar más) el Tren de Ponferrada a Villablino, saliendo de las mediaciones del Museo Nacional de la Energía, para complementar ambos proyectos.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, recuerda que la primera vez que vino a Ponferrada fue en ese tren y ese es un recuerdo entrañable para el y para tantas personas que viajaron aquí desde aquella cuenca que ha dado tanto a la economía nacional y autonómica a cambio de nada; hoy hay cientos de escombreras en



Ayuntamiento de Ponferrada

una tierra que entonces era un vergel, lleno de ganado y vegetación y hoy está todo negro, lleno de escombros, por lo que no es mucho pedir que en esta tierra se ponga un tren turístico que pueda desarrollar un poco estos pueblos para que no se mueran, puesto que están despoblándose y quedando abandonados. El Presidente de la Junta la primera vez que se presentó a las elecciones autonómicas prometió que lo pondría en marcha y después de 16 ó 18 años todavía no ha puesto nada, por lo que pide que el pleno acuerde la exigencia o se inste al Presidente de la Junta de Castilla y León la puesta en marcha de forma inmediata de este tren turístico, que no tendría un coste elevado porque hay tramos que ya están y sólo sería un poco más elevado, porque desmantelaron las vías, de Ponferrada a Cubillos, y podía venir hasta las inmediaciones del Museo de la Energía, con lo que se “matarían dos pájaros de un tiro” porque los turistas podían visitar éste e ir después en el tren turístico; por todo ello pide que apoyen la moción.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, pregunta qué recorrería y qué se vería desde el Ponfeblino; su Grupo cree que lo más importante es, primero, dinamizar las cuencas mineras y las zonas despobladas, y en este sentido su Grupo presentó en las Cortes una enmienda, que está aprobada, para llevar a cabo un plan de dinamización de cuencas por un importe de 5 millones de euros anuales, por cuatro años, que hace un total de 20 millones de euros, porque lo primero será dinamizar la zona y luego enseñarla, porque, como se ha dicho, si está todo negro y lleno de escombros no sería una visita atractiva.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, señala que es una moción que para su Grupo, desde el punto de vista territorial y también desde el punto de vista de la sensibilidad, es muy atractiva; es una reivindicación histórica que este territorio no ha sido capaz de poner en funcionamiento y les gustaría que así fuese y que a través de esta moción, y con la iniciativa desde el punto de vista político, se pueda alcanzar ese compromiso porque si esta infraestructura supusiera la sensibilización de instancias superiores para el aporte económico para la mejora también del entorno por el que circularía este ferrocarril histórico en el Bierzo, sería bueno, hay muchas cosas que mejorar desde el punto de vista paisajístico y de la escena de lo que queremos mostrar a los que nos vengan a visitar, pero puede ser este el revulsivo para que las administraciones inviertan en esa recuperación medioambiental y en esa escena territorial que queremos mostrar. También da la casualidad que se nos da la oportunidad del calendario, pues en este mandato del 15 al 19 se darán dos circunstancias, por un lado este año se cumple el



Ayuntamiento de Ponferrada

bicentenario de que las Cortes de este país propusieron la construcción del ferrocarril a Villablino, y también que en el año 2019 se cumplirá el centenario de la construcción definitiva de esa vía férrea, que se podían aprovechar para poner en valor este territorio.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que están de acuerdo con la propuesta, y tanto es así que sus compañeros en las Cortes de Castilla y León presentaron una enmienda a los presupuestos de la Junta para 2016, por importe de 400.000 euros, para recuperar ese proyecto, y también creen que este proyecto puede ser una de las puntas de lanza para la recuperación de esas comarcas mineras.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que están a favor de instar la puesta en marcha del Ponfeblino, en los términos de instar, y sólo quiere señalar una apreciación personal, que cuando se argumenta a favor de algo, tanto en un texto escrito como a través de la palabra, esos argumentos no tienen porqué contener descalificativos hacia la persona a la que estamos argumentando, pues pedir algo al Presidente de la Junta diciéndole que mentiroso o no cumplidor, no es lo más conveniente cuando va a pedirle algo; si se cambia el texto por instar que se ponga en marcha el tren turístico Ponferrada Villablino, estarían de acuerdo con la moción, porque discrepan únicamente en las formas.
- La Sra. Presidenta pide al Sr. Carballo si puede retirar las alusiones al Presidente de la Junta que contiene el texto de la moción; si es así apoyarían la moción, pero con el contenido actual no pueden hacerlo.
- El Sr. Carballo contesta que deja la moción tal y como la presentó.

4ª.- Moción para exigir la Autovía de Ponferrada a la Espina.

Vista la siguiente moción:

“Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz del Grupo Municipal del PRB, y al amparo de la Ley vigente, presenta al Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

Exposición:



Ayuntamiento de Ponferrada

Que Asturias está a menos de treinta kilómetros de Ponferrada, y sin embargo para ir a cualquier ciudad del Principado, si no queremos circular por unas carreteras tercermundistas, tenemos que ir por León, rodeando más de cincuenta kilómetros; algo increíble pero cierto.

Que Asturias, con más de un millón de habitantes, es un mercado ideal para introducir nuestros productos: vino, castañas, manzanas.

Que el tramo de 54 kilómetros entre Oviedo y la Espina ya está terminado, y el de La Espina a Cangas de Nancea está hecho el proyecto.

Que el único puerto importante que hay entre Ponferrada y Cangas de Nancea, por Valdeprado, es el Rañadoiro, y ya se ha construido el túnel.

Que en La Espina se puede coger la Autovía del Cantábrico, que va desde San Sebastián a La Coruña.

Que el Gobierno del Principado ya se ha pronunciado en varias ocasiones, que para ellos la Autovía de la Espina a Ponferrada es prioritaria.

Propuesta:

Por todo lo expuesto, presento al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente Moción:

Instar a los gobiernos de España y de la Junta de Castilla y León para que inicien urgentemente la construcción de la Autovía de Ponferrada a La Espina, y ponerse en contacto con el Gobierno del Principado para luchar conjuntamente por este importante proyecto.”

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por 22 votos a favor, correspondientes: 7 al PP, 5 al Grupo Socialista, 5 a USE, 2 a Ponferrada en Común, 2 a Coalición por el Bierzo, y 1 al PRB; 0 votos en contra, y 2 abstenciones, correspondientes a Ciudadanos, **ACORDÓ:**

PRIMERO: Instar a los gobiernos de España y de la Junta de Castilla y León para que inicien urgentemente la construcción de la Autovía de Ponferrada a La Espina,

SEGUNDO: Ponerse en contacto con el Gobierno del Principado de Asturias para luchar conjuntamente por este importante proyecto.



Ayuntamiento de Ponferrada

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que es una prueba más de que a la Junta de Castilla y León le importa poco el Bierzo, el Principado de Asturias está luchando por esta autovía mientras la Junta pasa de ello porque el Bierzo le importa poco, como ocurrió con el PSOE que para contentar al Bloque y echar al PP de la Xunta de Galicia le concedió las oficinas de la Confederación del Sil-Miño a Orense cuando el 90% de la producción está aquí en el Bierzo; reitera que a la Junta le importa poco el Bierzo y no entiende que al PP le moleste que diga que nos ha engañado. El Principado de Asturias está luchando con uñas y dientes por esta autovía cuando a quien le importa más es a nosotros, porque en Asturias no hay ni vino, ni castañas, ni nada de nuestros productos que no les podemos llevar porque estamos aislados, y sería importantísimo para nuestro mercado; además, por La Espina pasa la autovía del Atlántico, es decir, que desde La Espina a aquí podemos coger el destino que queramos, hacia Santander, al País Vasco o hacia Galicia y hay otro detalle importante que intenta llevárselo León, que la autovía a Oporto pase por allí, y esta autovía también es importante porque con muy pocos kilómetros más de autovía desde la Rúa Petin hasta el puerto entre Sanabria y Verín, que es A Gudiña, conectaríamos directamente desde Gijón a Oporto y por eso tenemos que luchar por ella, pues sería fundamental tanto para el comercio, con salida para nuestros productos conectando con los puertos de Gijón y de Oporto, como para viajar. Ruega que voten a favor y que luchen para conseguirlo.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que sólo por el trabajo que hace al presentarla merece que la apoyen, pero a veces con el argumentario que hace uno declina esa votación a favor, no quiere corregirle pero hay argumentos que si los cogiéramos al pie de la letra serían motivo para votar en contra, por ejemplo el desarrollo del Bierzo, no que engañe el Presidente de la Junta, que tiene que aguantarlo porque le va en el sueldo, pero hay otros temas de más enjundia política que pueden provocarles ese rechazo, fundamentalmente temas desarrollo y temas concretos de relacionarse las instituciones, pero insiste que el Sr. Carballo tiene su estilo y su dialéctica; apoya la moción, pero le pide que corrija su discurso.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, manifiesta que ojalá hubiera dinero para todas las vías, pero su Grupo apuesta, como también decía el Sr. Carballo, por la de A Gudiña, porque



Ayuntamiento de Ponferrada

creen que es más urgente, y cuando tengamos este tramo podemos pedir otros; dada la situación actual del país y de la autonomía, hay que priorizar y esta vía es más importante.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que están de acuerdo con mejorar las infraestructuras viarias del territorio puesto que una de las posibilidades de desarrollo es estar mejor conectado y esto nos permitiría una mejor relación con el Norte, con mejores conexiones, por lo que valoran positivamente la moción, aunque también hay que valorar otras vías como puede ser la conectividad Sur por La Gudiña, que con la población y con el ámbito territorial que tiene se está convirtiendo en un núcleo de desarrollo del Noroeste, por una decisión política, con lo que miren si tienen importancia las decisiones políticas; por lo que también están de acuerdo con esa conectividad Sur que, además, nos comunicaría con un ámbito metropolitano como es el Norte de Portugal; es decir, bienvenida la autovía del Sur pero también bienvenida la del Norte porque son complementarias .
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, adelanta que apoyan la moción.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que les ocurre lo mismo que la Portavoz de Ponferrada en Común, que apoyan la moción, a pesar de la defensa.

5ª.- Moción para exigir más Policías Nacionales.

Vista la siguiente moción:

“Tarsicio Carballo Gallardo, portavoz del Grupo del PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada, y al amparo de la Ley vigente, presenta al Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

Exposición:

Que la plantilla de la Policía Nacional de Ponferrada, en comparación con otras ciudades similares o con menos habitantes, es muy corta, por lo que es necesario ampliarla bastante.



Ayuntamiento de Ponferrada

Que, por poner algunos ejemplos: Soria, con la mitad de habitantes que Ponferrada y sin ninguna población importante cercana, tiene una plantilla mayor; Zamora, con menos habitantes que la capital de El Bierzo, tiene una plantilla tres veces más grande, etc.

Que los bercianos pagamos los impuestos como el resto de los españoles, por eso tenemos derecho a los servicios que nos corresponden por número de habitantes.

Que, según nuestros datos, para equiparar la plantilla de la Policía Nacional de Ponferrada a la de otras ciudades similares, debe doblarse el número de funcionarios, lo que supone que son más de cien puestos de trabajo que nos corresponden, porque los pagamos con nuestros impuestos.

Por todo lo expuesto, solicito la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno la siguiente moción:

Instar al Ministro del Interior y al Presidente del Gobierno para que se amplíe la plantilla de la Policía Nacional de Ponferrada hasta equipararla a la de otras ciudades similares a Ponferrada.”

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por 13 votos a favor, correspondientes: 1 al PRB, 5 al Grupo Socialista, 5 a USE y 2 Coalición por el Bierzo; 0 votos en contra, y 11 abstenciones, correspondientes: 7 al PP, 2 a Ciudadanos y 2 a Ponferrada en Común; **ACORDÓ:**

Instar al Ministro del Interior y al Presidente del Gobierno para que se amplíe la plantilla de la Policía Nacional de Ponferrada hasta equipararla a la de otras ciudades similares a Ponferrada.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que este es otro caso más de discriminación que sufrimos los bercianos, presentó la moción animado por la anterior Jefa de la Policía Nacional en Ponferrada, y al contrario de lo que ha oído en los medios de comunicación, a la Policía Nacional la pagamos con nuestros impuestos, por lo que no tendría el Ayuntamiento de Ponferrada que poner fondos municipales, por lo que no nos cuesta nada; Soria, con menos población tiene más Policías, e igual ocurre con Zamora y otras poblaciones de menor población; además, esas personas vivirían aquí y tendrían propiedades aquí y pagarían sus impuestos aquí; Ponferrada está en un ámbito donde hay numerosas zonas



Ayuntamiento de Ponferrada

mineras, donde hay más conflictividad y por eso necesita más Policías, por lo que pide que apoyen la moción para instar al Gobierno de España a equiparar Ponferrada al resto de ciudades con su mismo nivel de población. Contesta al Portavoz de Ponferrada en Común que no entiende lo que le ha dicho, por lo que le pide que le diga qué hace mal.

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, contesta al Sr. Carballo que desde el punto de vista argumentario hay cosas que a ellos les pueden producir un rechazo a la hora de votar una moción, y le pone el ejemplo , desde el punto de vista medioambiental las autovías hacen un deterioro salvaje en el entorno en el que tenemos que vivir, y aún así, le vota por el trabajo que ha presentado. Respecto a esta moción, se van a abstener pues no puede votarla a favor porque es una cuestión que, no solo no depende del Ayuntamiento, sino que tiene unas connotaciones diferentes a las suyas; el tema de la política de seguridad depende fundamentalmente de varias instancias, hay una Junta Local de Seguridad que tiene que establecer los criterios de cual es el número idóneo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y además en este municipio hay tres órganos más, una es la Policía Local, que tiene sus competencias, otra es la Policía Nacional, que tiene las suyas y otra es la Guardia Civil que tiene también sus competencias; no sabe si la Sra. Jefa de la Policía o Comisaria saliente le ha dicho que es necesaria más policía, y puede que así sea, pero, dado que estamos en época navideña y parafraseando a un famoso disc jockey de su tiempo, mucha policía y poca diversión no está bien.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que el también prefiere monos de trabajo a uniformes de Policía, pero eso es cuestión de cada uno. La seguridad es un tema importantísimo, como se ha dicho Ponferrada tiene un muy bajo nivel de delincuencia, a pesar de la situación que tiene y la Policía existente lo hace muy bien, pero si hablamos de tener más Policías, y tenemos el número de Jueces que tenemos, o los funcionarios judiciales que tenemos, tendremos un gran colapso, lógicamente esto último es una broma para decir lo que quería decir, que las cosas deben ser proporcionales; a el todo lo que tenga que ver con la seguridad le parece muy importante, cree que en este caso sí pueden votar que sí porque, para establecer el número de policías en una ciudad, un parámetro a tener en cuenta es el nivel delincuencia en la propia ciudad, por lo tanto no depende sólo de nosotros, depende de otros estamentos, pero como la seguridad es muy importante, van a apoyar la petición, si bien se podía modificar la redacción para, en lugar de modificar, poner de adecuar la plantilla



Ayuntamiento de Ponferrada

de la Policía Nacional, que se podía ampliar también a la Guardia Civil.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, cree que a la hora de presentar una moción se debía ser más escrupuloso porque hacerlo porque se lo dice alguien por la calle no le parece adecuado. Sí que es cierto, porque lo ha preguntado, los ratios que se necesitan y los que tenemos hoy, pues alomejor estamos confundiendo a la gente pensando que hay poca Policía y no es así. Pide que cuando se presente una moción, se justifique con datos y con porque la gente lo diga.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que apoya la moción de aumentar el número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía, siempre con criterios de proporcionalidad y, también señalar que al final esa Ley de la que el ha hablado muchas veces, la Ley de Racionalidad ,impone un límite al número efectivos a esa tasa de reposición, es decir, un motivo más para que se derogue esa Ley por parte del Gobierno.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que se abstendrán en la votación al hilo de lo argumentado por la Portavoz de Ciudadanos, que se debe pedir no porque Soria tenga más o menos Policías sino porque haya unos ratios, porque se supere el índice de criminalidad, porque sea realmente necesario, es decir, es decir, que si se hubiera argumentado con datos podían votar a favor pero sin conocerlos, se abstendrán.

Antes de iniciarse el debate de la siguiente moción, se ausentan de la sesión las representantes de Ciudadanos, Doña Rosa Luna Fernández y Doña Ruth Santín Huerga.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, presenta las siguientes:

Antes de la presentación de las mociones, manifiesta respecto al turno de presentación de éstas, al hilo de lo señalado por el Portavoz de USE, que el número de mociones presentadas no fue el criterio, porque si fuera así en el anterior pleno a quien correspondía presentarlas en primer lugar hubiera sido al Grupo PRB; el criterio no era ese porque su Grupo presentó tres mociones y el PRB cuatro, pero como una era conjunta con el Grupo USE igual interesaba cambiar el turno de intervenciones, y hoy interesa que sea otro.

1.- Moción para solicitar la elaboración de un Protocolo de Actuación contra la Avispa Asiática.



Ayuntamiento de Ponferrada

Vista la siguiente moción,

“ Don Olegario Ramón Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, somete a la consideración del Pleno la aprobación de la siguiente MOCIÓN para solicitar la elaboración inmediata de un Protocolo de Actuación contra la Avispa Asiática.

ANTECEDENTES

La avispa asiática es originaria del sudeste asiático: India, Península Indochina, China y el archipiélago indonesio. En Europa se introdujo accidentalmente a través del Sur de Francia, trasladándose a España a través de Irán, desde donde se ha ido extendiendo, avanzando progresivamente en estos momentos en Castilla y León donde el primer ejemplar se detectó en Espinosa de los Monteros en octubre de 2014, avanzando por el Valle de Mena, la Sierra de la Demanda, no obstante existe otro frente abierto procedente de Galicia, a escasos 80 km. de la Comarca del Bierzo.

La preocupación de los apicultores es máxima, los cuales manifiestan expresamente “su aparición es una complicación más, en el día a día, ya que incide negativamente en la rentabilidad de las explotaciones, puesto que depreda las abejas, las cuales si se ven amenazadas optan por su reclusión dentro de las colmenas. No en vano, las avispas asiáticas permanecen a la entrada de la colmena a la espera de alguna abeja, cargada de polen o néctar, para devorarla. Forma parte de su alimentación”

“Dichas circunstancias harán un daño terrible a la apicultura, no descartándose que muchos de los pequeños apicultores abandonen la actividad por los elevados costes para combatir “la velutina”.

Las diversas asociaciones de Apicultores han denunciado el incumplimiento de la Junta de Castilla y León, y la inexistencia de un Protocolo de Actuación, lo cual habían prometido en el año 2014.

Cabe decir que en la provincia de León existen 1534 apicultores y 40.288 colmenas con un volumen de facturas de 44 millones de euros.

Por lo expuesto, el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada prueba la siguiente MOCIÓN:

Instar a las Cortes de Castilla y León a la elaboración inmediata de un Protocolo de Actuación contra la Avispa Asiática que contemple:

1º Medidas para la Vigilancia y Control.



Ayuntamiento de Ponferrada

- 2º Eliminación de Ejemplares y Nidos
- 3º Medidas de Prevención en Colmenas
- 4º Medidas de Formación a Veterinarios, Agentes Forestales, Apicultores, etc.
- 5º Medidas de Coordinación
- 7º Evaluación de daños en Apicultura y como Especie Invasora.”

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ**:

Instar a las Cortes de Castilla y León a la elaboración inmediata de un Protocolo de Actuación contra la Avispa Asiática que contemple:

- 1º Medidas para la Vigilancia y Control.
- 2º Eliminación de Ejemplares y Nidos
- 3º Medidas de Prevención en Colmenas
- 4º Medidas de Formación a Veterinarios, Agentes Forestales, Apicultores, etc.
- 5º Medidas de Coordinación
- 7º Evaluación de daños en Apicultura y como Especie Invasora.”

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta que este es un sector, el de la apicultura, que desde hace unos años acá está dando un salto a una apicultura profesional, no hay datos exactos pero se calcula que una persona consume por año unos 0,7 kilos de miel, lo que supone en Castilla y León entre 70 y 80 millones de euros, 10.000 personas en Castilla y León viven del sector de la apicultura y en el Bierzo hay 1.500 colmenas, si bien no es a nivel profesional, pues se considera este nivel cuando hay una explotación de al menos 150 colmenas, pero sí hay pequeñas explotaciones y existe una Asociación que reúne a 80 apicultores. La avispa asiática es una amenaza real para las abejas y no nos olvidemos que sin ellas peligrará nuestra existencia, por lo que se deben adoptar las medidas cuanto antes contra esta especie invasora que está amenazando nuestras colmenas.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que apoyan la moción en su totalidad y tal y como está redactada por el Grupo Socialista, y sólo comentar que su Grupo presentó también una moción que no iba dirigida sólo a las colmenas sino también a la del castaño, que es otra plaga, y que la dejan para más adelante; la plaga de la avispa asiática es un tema urgente al que hay que poner remedio porque hay muchos apicultores que se están viendo afectados en la zona.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que apoyan la moción porque defiende los intereses concretos y de alto valor de desarrollo económico de la zona, es cierto que está en progreso y en avance el mundo que tiene que ver con la miel y la apicultura y las medidas que se puedan tomar para que no sea atacada por esta plaga de la avispa asiática es conveniente. Por otro lado, quiere hacer una mínima mención respecto al orden de intervención en las mociones, y el sólo quiso poner de manifiesto lo que entendió que se había acordado en la Junta de Portavoces, no era su intención molestar y si fue así, pide disculpas.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que votan a favor, están totalmente a favor de la moción, de su contenido y de su exposición.

2º.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada al Pleno del Ayuntamiento, instando al Gobierno de Castilla y León para que pague el coste de las denominadas vacunas neumocócicas a las familias de las niñas y de los niños nacidos antes del 1 de enero de 2015 y que quedaron excluidos de las ayudas de la Junta de Castilla y León.

Vista la siguiente moción:

“Olegario Ramón Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del ROF (RD 2568/1986 de 28 de noviembre), así como en el artículo 81 del Reglamento Orgánico de la Corporación, presenta la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, ante le próximo Pleno, en base a los siguientes

ANTECEDENTES



Ayuntamiento de Ponferrada

En nombre de 2014, el Ministerio de Sanidad, junto con las Comunidades Autónomas, acordaron volver a incorporar al calendario común obligatorio de vacunación infantil, la vacuna contra el neumococo, atendiendo las peticiones del personal sanitario especializado ante el alarmante repunte de enfermedades neumocócicas aparecido tras su retirada del calendario de vacunaciones.

Esta vacuna había sido retirada en el año 2012 por el Ministerio de Sanidad del protocolo de vacunaciones financiadas por la Sanidad Pública, al aplicar el Ministerio las rígidas políticas de recortes en el Sistema de Sanidad Pública. La retirada de la vacuna del calendario de vacunaciones infantiles en el año 2012, provocó un repunte de las enfermedades neumocócicas asociadas a las que la citada vacuna debía prevenir.

La Junta de Castilla y León, estableció un calendario de vacunaciones del neumococo, como prestación de Salud Pública, gratuito para los niños nacidos a partir del 1 de enero de 2015.

Una vez acordado por todas las Comunidades Autónomas que esta vacunación debía introducirse antes del 31 de diciembre de 2016 y en base a diversos criterios, en Castilla y León se decidió que esta vacunación sería ofertada de forma gratuita a los nacidos a partir del 1 de enero de 2015.

La vacuna del neumococo normalmente consta de tres dosis que se suministran a los 2, 4 y 12 meses del nacimiento de bebé.

El Procurador del Común, en el pasado mes de septiembre, ha emitido una Resolución respecto al “Calendario de Vacunaciones, Agravios comparativos”, en la que en esencia manifiesta que al elegir la Junta de Castilla y León arbitrariamente una fecha para establecer el Calendario de Vacunaciones, un grupo de niños y niñas de Castilla y León, ha quedado fuera del grupo de los beneficiados de la vacuna. Lo que genera un agravio comparativo que puede y debe corregirse.

En su Resolución, el Procurador del Común pide a la Junta:

- Que por parte del órgano competente se modifique el calendario de vacunación infantil para que los menores nacidos antes del 1 de enero de 2015, pero dentro de los doce meses anteriores, puedan recibir la vacuna neumocócica en igualdad de condiciones que los nacidos con posterioridad, siempre que se cumplan los requisitos de salud pública y las recomendaciones clínicas.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Que se arbitren los sistemas oportunos para resarcir económicamente a aquellas familias que han adelantado el precio de alguna dosis de la citada vacuna a estos menores.

Esto es, la situación actual es que muchos niños nacidos en los doce meses anteriores a la modificación del calendario de vacunación tiene pendiente de recibir las dosis restantes de la vacuna anineumocócica, habiendo sido sus padres los que han pagado de su bolsillo las primeras dosis de las vacunas suministradas, atendiendo los criterios de sus pediatras. Ahora esas vacunas están acogidas en el calendario oficial de vacunación, y su coste, como se ha dicho, es cubierto por el sistema de salud pública a los niños nacidos a partir del 1 de enero de 2015.

Parece razonable y equitativo que puedan acceder a dichas dosis restantes con cargo a fondos públicos, es decir, en igualdad de condiciones con los nacidos en 2015.

No es comprensible que los nacidos antes del 1 de enero de 2015 queden excluidos de la ayuda pública cuando acceden a esta vacuna.

Además, en el momento de entrar en vigor las ayudas: el 1 de enero de 2015, y dado que las dosis de esta vacuna, como se ha dicho, se dispensan a los dos, cuatro y doce meses, esto trae como consecuencia que una **gran cantidad de familias ya han sufragado de su bolsillo algunas de esta dosis y el sistema público de salud no tiene previsto sufragarles el resto de las dosis hasta finalizar el tratamiento.**

Es por ello que en base a lo previsto en el artículo 9 de nuestra Carta Magna, que impone como obligación de los poderes públicos promover las condiciones para que la igualdad de los ciudadanos sea real y efectiva, que deben buscarse las fórmulas para que los padres que hayan iniciado la vacuna bajo prescripción médica de acuerdo con el calendario de dosificación aprobado en el calendario de vacunación, puedan ser reintegrados de las cantidades adelantadas.

La vacuna antineumocócica, que requiere de tres o cuatro dosis, alcanza un precio medio de cada dosis de 76,34 €, lo que eleva el precio total de la vacuna a 305 €.

Por lo que la situación de agravio comparativo para las familias que tuvieron que adelantar de su bolsillo del pago de las vacunas para cumplir el calendario sanitario, puede cuantificarse en un máximo de 150.000 €, cantidad insignificante en el total de los presupuestos de la Junta de Castilla y León, e inconmensurable en lo que significa de compromiso con la salud pública y por tanto con la calidad de vida de las leonesas y los leoneses, especialmente de la



Ayuntamiento de Ponferrada

población infantil, sujeto de Derecho que merece una especial protección, y de las familias más desfavorecidas desde el punto de vista económico, para las que pagar estas vacunas significa un enorme sacrificio económico.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA:

El Ayuntamiento de Ponferrada insta a la Junta de Castilla y León para que se arbitren los sistemas oportunos para resarcir económicamente a aquellas familias que han adelantado el precio de alguna de las dosis de la citada vacuna a los menores nacidos antes del 1 de enero de 2015 y que quedaron fuera de la cobertura económica del sistema de sanidad pública.”

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ**:

Instar a la Junta de Castilla y León para que se arbitren los sistemas oportunos para resarcir económicamente a aquellas familias que han adelantado el precio de alguna de las dosis de la citada vacuna a los menores nacidos antes del 1 de enero de 2015 y que quedaron fuera de la cobertura económica del sistema de sanidad pública

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, hace una exposición de lo que refleja la moción en su argumentación, y añade que el Procurador del Común recomendó a la Junta de Castilla y León que por parte del órgano competente se modificara el calendario de vacunación para que los menores nacidos antes del 1 de enero de 2015, pero dentro de los doce meses anteriores, también pudieran recibir la vacuna en igualdad de condiciones y que la misma fuera gratuita, de tal manera que si se había adelantado el pago de esas vacunas por parte de los ciudadanos y ciudadanas se les reintegrara el pago; era una medida que presupuestariamente no suponía un quebranto, pues sería una partida de entre 150.000 y 180.000 euros que es perfectamente asumible por parte de la Junta de Castilla y León, y al hilo de esta petición del Procurador del Común, y sumándose a ella, lo que solicitan es que se modifique esa decisión, que esa cobertura financiera de las vacunas a partir del 1 de enero de 2015 se retrotraiga al menos 12 meses, hasta el 1 de enero de 2014, y a todos los niños y niñas que recibieron la vacuna a lo largo de 2014 se les reintegre el dinero pagado, que son unos 80 euros por vacuna, y que no supone un quebranto para las arcas de la



Ayuntamiento de Ponferrada

Junta de Castilla y León. Por ello hacen la propuesta que figura en la parte dispositiva de la moción.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que apoyan la moción.

c.2) PREGUNTAS.

El Portavoz del Grupo PRB, Sr. Carballo Gallardo, formula la siguiente:

1.- Respecto al Decreto de la Alcaldesa para ejecutar la sentencia de anulación del pleno de 30 de marzo de 2013, y que dice que insta a los Servicios de Tesorería e Intervención para que la ejecuten, el no cree que a quien trabaja se le pueda quitar el sueldo, y la sentencia no dice nada de devolver sueldo ninguno, pero de todas formas, ¿alguien se imagina que tengan que devolver el sueldo y venga una inspección de Hacienda y pregunte porqué tuvimos unas personas trabajando para el Ayuntamiento sin pagarle?, ¿se imaginan el lío en el que se están metiendo?. La pregunta es ¿A qué se refiere al solicitar a los Servicios de Tesorería e Intervención que ejecuten la sentencia? Y si esa ejecución significa que tengan que devolver lo cobrado, porque la sentencia, por mucho que la lea, no dice eso.

El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, presenta la siguiente:

1.- En la Comisión de Obras preguntó por una actuación en la Calle Valle del Silencio, no recuerda la contestación pero entiende que allí no se iba a hacer nada, y supone que eso no es competencia de la Concejalía de Obras sino que la actuación que se ha llevado a cabo corresponde al área de Urbanismo; la sorpresa es que han visto que se ha rebajado la acera, colocado pivotes y se ha dado una licencia de vado en Calle Valle del Silencio, y entiende que cualquier actuación que desde el punto de vista urbano se haga en esa zona debe hacerse a través de una modificación del Plan General de Ordenación Urbana porque éste define esa zona como espacio libre, que es una zona preparque o casi parque, a lo que hay que añadir que han denunciado los vecinos o propietarios de locales al Procurador del Común esta cuestión y éste coincidía con la evaluación que han hecho los técnicos del Ayuntamiento, que se resume en cuatro cuestiones que son definitorias de porque no se puede actuar en esa calle, la primera, que por tratarse de un espacio libre público no puede tener tráfico de vehículos; porque hay quejas por el deterioro del pavimento; la tercera porque está prohibida la circulación de vehículos y hay un vado, que es una irresponsabilidad preocupante dar un vado en un espacio



Ayuntamiento de Ponferrada

público, y la última, porque está en la salida de rotonda. Las preguntas son: ¿quién ha sido el responsable?, ¿porqué se hizo en esas circunstancias?, ¿porqué no se modificó el Plan de Urbanismo?; insiste en que desde su punto de vista hay, cuando menos, una responsabilidad en torno a una ilegalidad cometida en ese espacio.

El Portavoz del Grupo USE, Sr. Folgueral Arias, presenta las siguientes:

1.- En julio de 2015 se dijo que antes de final de año se modificarían los estatutos del IMFE para adaptarlos a la composición del Pleno y nada saben de ese compromiso, y les gustaría que en el pleno correspondiente al mes de enero pudiera traerse dicha modificación ¿porqué no se han modificado, cuando había un compromiso para hacerlo?

2.- Lo mismo ocurre con los estatutos del Patronato Municipal de Fiestas, ¿porqué no se han modificado?

3.- También se comprometieron a elaborar un Reglamento de Régimen Interno que regule temas como las dedicaciones exclusivas, entre otras, según establece la ley que fija el número y cuantías de las mismas, ¿porqué no se han dado los pasos para ello?, les gustaría que antes final del primer trimestre de 2016 se pudiera alcanzar ese acuerdo y ese compromiso.

4.- Apareció en el Puente García Ojeda durante tres o cuatro días previos a Nochebuena un vallado en la parte más elevada del puente, a los pies del Castillo, que decía tren turístico, y ahora se ha retirado ese vallado y el tren no lo han visto, ¿A qué respondía dicho vallado?

5.- En el Pleno de fecha 25 de septiembre de 2015, cuya acta se ha aprobado hoy, hay preguntas que no han sido contestadas; una era respecto al acceso mecánico al Casco Antiguo, cuyos bolardos están bajados y no se ha resuelto el tema, cuando en este ámbito debe prevalecer la zona peatonal, ¿porqué no se ha arreglado?

La Sra. Presidenta le contesta que el día de hoy están reparándose dichas anomalías, por lo que le pide si retira la pregunta o la mantiene, a la vista de que ya están resolviendo la anomalía.

El Sr. Folgueral señala que lo que pregunta es porqué no se han reparado hasta hoy, desde el mes de septiembre.

6º.- Pide que le informen por escrito, y si puede ser con acuse de recibo, del envío de las mociones aprobadas por el pleno a las distintas administraciones, para poder llevar a cabo un seguimiento de lo que aquí se aprueba.



Ayuntamiento de Ponferrada

Antes de finalizar la sesión, la Sra. Alcaldesa felicita las fiestas a todos los periodistas y los vecinos que amablemente nos siguen, así como a todos los ciudadanos de Ponferrada, deseándoles Feliz Año Nuevo.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,35 horas; lo que, como Secretario, certifico.